



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 29 de mayo de 2023

CITE: ALP/CD/AGCM/N° 74/2022-2023

Señor:

Dip. Jerges Mercado Suarez

**PRESIDENTE**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Presente.-

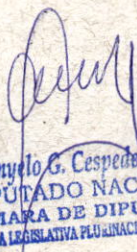
**PL-384/22-23**

REF: REMITO EL PROYECTO DE LEY QUE  
"COMPLEMENTA LA LEY N° 1768 DE 10 DE MARZO DE  
1997, CÓDIGO PENAL, INCORPORANDO LOS  
NUMERALES 1 Y 2 EN EL ARTÍCULO 185Bis."

De mi consideración:

Adjunto a la presente y de conformidad a lo establecido por la Constitución Política del Estado y el Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito a usted tenga a bien remitir el presente **PROYECTO DE LEY QUE "COMPLEMENTA LA LEY N° 1768 DE 10 DE MARZO DE 1997, CÓDIGO PENAL, INCORPORANDO LOS NUMERALES 1 Y 2 EN EL ARTÍCULO 185Bis."**

Con este motivo y agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

  
Dip. Anyelo G. Cespedes Miranda  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AGCM/etlt  
Cc/Arch





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
JUSTICIA PLURAL,  
MINISTERIO PÚBLICO Y  
DEFENSA LEGAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL

## PROYECTO DE LEY

**“LEY QUE COMPLEMENTA LA LEY N° 1768 DE 10 DE MARZO DE 1997,  
CÓDIGO PENAL, INCORPORANDO LOS NUMERALES 1 Y 2 EN EL  
ARTÍCULO 185Bis.”**

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

#### 1. ANTECEDENTES HISTORICOS.-

La corrupción en los países latinoamericanos aparece con la invasión y conquista española, (1532) en donde la clase política dominante y gobernante es corrupta, dejándonos caudillistas, jefes, cúpulas militares, cúpulas religiosas.

A lo largo de la historia, se puede ver con claridad cómo, en lugar de irse construyendo un Estado Republicano con leyes y marcos normativos adecuados, con funcionarios que hacen cumplir la ley y con ciudadanos que van aprendiendo a sentirse parte de una sociedad incluyente que los considera, a diferencia de esto, se va perfilando y consolidando un Estado sin derecho, en el que las leyes están dadas para no ser cumplidas, y donde las formas patrimoniales del poder se van remodelando y recreando en cada periodo de la historia. La corrupción atenta persistentemente contra el desarrollo nacional y se pierden importantes oportunidades para lograrlo.

#### 2. LA CORRUPCION INSTITUCIONAL.-

Son todos los actos delictivos cometidos por funcionarios y autoridades públicas que abusan de su poder e influencia al hacer un mal uso intencional de los recursos financieros y humanos a los que tienen acceso, poniendo por encima sus intereses personales y los de sus allegados, para conseguir una ventaja ilegítima generalmente de forma secreta y privada. El término opuesto a corrupción política es transparencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS



### 3. CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCION.-

➤ **Consecuencia Políticas:**

- Perjudica el funcionamiento de las instituciones públicas.
- Afecta la eficacia y la eficiencia en las instituciones públicas.
- Afecta a la democracia y la gobernabilidad de los pueblos.

➤ **Consecuencias Económicas:**

- Inestabilidad política de los Estados.
- Genera menos inversionista.

➤ **Consecuencia Social:**

- Pobreza
- Pérdida de credibilidad en las instituciones Públicas.
- Incremento de la delincuencia, por Perdida de oportunidades.
- La corrupción mina el desarrollo y progreso de los pueblos.
- Son todos los actos delictivos cometidos por funcionarios y autoridades públicas que abusan de su poder e influencia al hacer un mal uso intencional de los recursos financieros y humanos a los que tienen acceso, poniendo por encima sus intereses personales y los de sus allegados, para conseguir una ventaja ilegítima generalmente de forma secreta y privada.
- El término opuesto a corrupción política es transparencia.

### 4. CAUSAS DE LA CORRUPCION.-

- Mala distribución política del poder en la administración pública, No existe un ejercicio transparente.
- Falta de conciencia social.
- Desconocimiento de lo legal e ilegal.
- Falta de valores, ética y moral.
- Impunidad en los actos de corrupción.





- Poca eficiencia de la administración pública.
- Excesivo poder discrecional del funcionario público.
- Ambición.
- Codicia.

### 5. LA CORRUPCION EN BOLIVIA ACTUALMENTE.-

Son constantes los hechos de corrupción que se han dado hasta el momento en lo que va de la gestión del actual Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia que se ha caracterizado por graves denuncias de corrupción.

Con el reciente caso de corrupción que involucra al ministro de Medio Ambiente, Juan Santos, quien salió del cargo ante gruesas denuncias de sus propios colaboradores de que cobraba millonarias coimas; dos de sus allegados fueron aprehendidos; el interventor de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (Epsas) Bladimir Iraizos fue destituido tras una denuncia de intento de soborno; y se encontró un segundo vehículo robado en Chile que luego fue donado por el Gobierno. Además, fueron detenidos tres ciudadanos vinculados a una red de corrupción y trata y tráfico de personas que involucra a la subdirectora de Migración en Pando

Y a eso se suman más denuncias de militantes y legisladores del MAS, entre ellos el exministro de Gobierno Carlos Romero, presentaron al Ministerio Público una denuncia contra el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, y quienes resultaren responsables por la presunta compra de combustibles con sobrepagos, que calculan llega a 700 millones de dólares





La situación es realmente alarmante, el daño económico al país es realmente significativo y afecta a todos los bolivianos ya que trae consigo consecuencias Políticas, Económicas y sociales que se traducen en involución para nuestro país y sus habitantes



El 13 de abril de 2021, sólo a seis meses de iniciada la gestión, el entonces ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Edwin Characayo Villegas, fue aprehendido “in fraganti” cuando recibía 20 mil dólares como parte de un soborno para dar vía libre al saneamiento, titulación y entrega de tierras en Santa Cruz. El monto total ascendía a los 380 mil dólares.



El 12 de noviembre de 2021, en medio de denuncias de corrupción, Adrián Quelca dejó sus funciones como ministro de Educación. Fue acusado de haber facilitado exámenes para algunos postulantes a cargos directivos mediante el director de Educación Superior, Agustín Tarifa.



El 31 de agosto de 2022, el diputado Héctor Arce (MAS) denunció en la Fiscalía General del Estado a varios funcionarios de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), entre ellos su presidente, Henry Nina, por presuntamente haber cobrado una coima de 18.6 millones de bolivianos a una empresa china para la adjudicación de la construcción de la doble vía Sucre-Yamparáez. Sólo fueron investigados los responsables del proceso de contratación y el representante de la empresa.



En 2022, Bolivia aumentó un punto en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional (TI), lo que posiciona al país en el puesto 126 del listado. Comparado con 2021, esto supone un ascenso, ya que entonces ocupó el lugar 128, con 30 puntos.



Los casos anteriormente mencionados, a los que se suman otros escándalos, como el del intento de compra de 41 ambulancias “fantasma” en la Gobernación de Potosí, hacen






pensar que Bolivia continuará en ascenso en el IPC.

Con este panorama, la corrupción pasa a constituirse poco a poco en un pan de cada día en nuestro país.

#### 6. IMPORTANCIA DEL PROYECTO DE LEY.-

Ante lo mencionado, como Autoridad Nacional me encuentro muy preocupado, razón por la cual considero importante aprobar el presente Proyecto de Ley, ya que ante una amplia agenda de hechos de corrupción cometidos por nuestras autoridades nacional veo la necesidad imperante de incrementar y agravar la sanción asignada al delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas previsto en nuestro Código Penal Boliviano en su Artículo 185 Bis. Que para que tenga una alta efectividad debe ir acompañado con nuevas Políticas de Estado orientadas a reforzar los valores a nivel institucional y social.

Considero que el aumentar la pena en delitos relacionados a la corrupción es un inicio para prevenirlos y castigarlos adecuadamente, ya que son delitos que afectan a todo un país y generan un daño económico y social que se traduce en pobreza, falta de empleo y otros que afectan a nuestra población más vulnerable, provocando un estancamiento en nuestro desarrollo.

  
Dip. Angelo G. Cespedes Miranda  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY QUE COMPLEMENTA LA LEY N° 1768 DE 10 DE MARZO DE 1997, CÓDIGO PENAL, INCORPORANDO LOS NUMERALES 1 Y 2 EN EL ARTÍCULO 185Bis.

**PL-384/22-23**  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO. (COMPLEMENTACIONES).**

Se incorporan los numerales 1 y 2 en el Artículo 185 Bis., de la Ley N° 1768 de 10 de marzo de 1997, "Código Penal", con el siguiente texto:

**"Artículo 185 Bis. (LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS).**

1. Si el o los culpables fueren altos mandatarios del Estado Plurinacional de Bolivia como el Presidente, Vicepresidente, Ministros o/y Máximas Autoridades Ejecutivas de las Empresas Publicas del Estado Plurinacional de Bolivia como ser YPFB, ENDE, COMIBOL, GESTORA PUBLICA; la sanción será agravada con privación de libertad de quince (15) a veinte (20) años e inhabilitación para el ejercicio de la función pública y/o cargos electos y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

2. La misma sanción que indica el numeral anterior, se aplicará para el caso de las personas naturales que mediante actividad privada por sí o por terceras personas acreciente su fortuna en detrimento del patrimonio del Estado mediante recursos obtenidos o vinculados a los delitos que especifica el Artículo 185 Bis., del presente Código.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los ..... días del mes de ..... del año 2023.

  
Dip. Anyelo G. Cespedes Miranda  
DIPUTADO NACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

